

CURSOS DE PRIMAVERA 2024

NORMAS DE MATRICULACIÓN

1. Matriculación, plazos y pago

El acceso a la Edición de Cursos de Primavera 2024 está abierto **sólo a personas mayores de edad**. El alumnado podrá realizar la matrícula a través de la plataforma de matriculación en el siguiente enlace:

<https://webfguma.uma.es/contenidos/login.action?route=student>

Deberá registrarse en dicha plataforma de matriculación, si no lo estuviera, con sus datos personales.

Las opciones para para realizar el pago son las siguientes:

- Pago por ventanilla. Se generará un documento de pago, con **5 días laborables de validez** desde su emisión, que se deberá abonar en cualquier sucursal de BANCO SANTANDER.
- Transferencia bancaria al número de cuenta: **ES07 0049 5204 56 2018591712**, indicando en el concepto: **DNI de la persona y Código del curso**.
- Tarjeta bancaria (débito/crédito), siguiendo las indicaciones de la propia plataforma de matriculación.
- PayPal, siguiendo las indicaciones de la propia plataforma de matriculación.
- Pago internacional: indicando el código BIC SWIFT: **BSCHEMXXX**.

Se procederá a la anulación de la matrícula del alumnado que no haya abonado el importe en dicho plazo de **5 días laborables**, quedando liberadas las plazas que tenían reservadas.

El plazo de matrícula se abrirá el **12 de marzo de 2024** y se cerrará **una semana antes del comienzo de cada curso o una vez agotadas las plazas**. Las matrículas recibidas fuera del plazo de inscripción no serán admitidas. Los cursos que no cuenten con un mínimo de participantes para su correcta realización podrán ser cancelados.

Los cursos tienen una duración de 25 horas y pueden ser presenciales o semipresenciales. Éstos últimos, al menos contarán con 10 horas presenciales, la parte online será material en campus virtual. La realización de los cursos se desarrolla en los meses de **abril y mayo de 2024**.

2. Precio de la matrícula

Tipo de alumnado (*)	Precio de la matrícula
Externos/as	70 €
Alumnado UMA (*)	50 €
Personal UMA (PDI, PTGAS y PIF) (*)	50 €
Becas Santander (**)	50 €
Personal UMA (PDI, PTGAS y PIF) (***)	10 €
Reducción de Pago Otros Colectivos Comunidad UMA (****)	25 €

En el caso de que algún curso cuente con visitas fuera del campus universitario, el desplazamiento correrá por cuenta de los participantes.

Las peticiones de facturas por el pago del curso deberán realizarse a través del correo electrónico: formacion@fguma.es. Una vez el alumnado indique todos los datos, la FGUMA emitirá la factura en el plazo de 10 días hábiles.

(*) Para optar a los descuentos en los precios de matrícula el alumnado deberá subir a la plataforma de matriculación la documentación que acredite su condición específica y que será detallada en la plataforma de matriculación.

(**) Para optar al tipo de alumnado “Beca Santander”, a la bonificación de matrícula, todo el alumnado deberá cumplir con los requisitos solicitados en el siguiente enlace:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/cursos-edicion-primavera-2024>

La documentación que acredita esta condición deberá subirse en la plataforma de matriculación FGUMA.

(***) El personal UMA (PDI, PTGAS y PIF) que acredite su condición, tendrá acceso a plazas bonificadas por importe de 10,00 €/curso, con un límite de 5 plazas bonificadas en cada curso, designadas por estricto orden de matriculación.

(****) Reducción de Pago Otros Colectivos Comunidad UMA.

Requisitos:

- Pertenecer a la comunidad universitaria UMA o a la Asociación de Antiguos Alumnos (Alumni).
- Acreditar, con los documentos abajo especificados, la pertenencia a ese colectivo.

Colectivos:

- **Víctimas de actos terroristas o hijos/as de estas.**

Personas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y que, a los efectos de la Ley 29/2011, tengan la consideración de víctimas del terrorismo, así como los/las hijos/as de éstas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos a consecuencia de la actividad terrorista.

La acreditación deberá efectuarse mediante certificado expedido al efecto por el Ministerio del Interior, o mediante el reconocimiento por la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme.

- **Víctimas de violencia de género o doméstica, o hijas/os de estas.**

La acreditación deberá justificarse mediante resolución judicial por violencia de género o doméstica, o de hijas/os de estas: documento acreditativo de la orden de protección, medidas de protección o sentencia condenatoria por violencia de género.

- **Personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

La acreditación deberá efectuarse mediante documentación en la que, de forma expresa, se reconozca que la persona posee una discapacidad con grado igual o superior al 33%.

- **Miembros de Familias Numerosas de Categoría Especial.**

La acreditación deberá efectuarse mediante copia del correspondiente “título de familia numerosa de categoría especial” expedido por la Administración Pública española competente en la materia.

- **Exención a Solicitantes de asilo, beneficiarias de protección internacional y apátridas**

Personas solicitantes de asilo cuya solicitud haya sido admitida a trámite, beneficiarias de protección internacional y/o apátridas.

La acreditación deberá realizarse aportando tarjeta roja de solicitante de asilo en vigencia y certificado de empadronamiento.

3. Certificados y Créditos

La superación del curso como apto/a da derecho a la obtención de un **Certificado de participación y aprovechamiento expedido por la Universidad de Málaga firmado por el Rector**, con reconocimiento de los estudios a efectos de cómputo, aplicables a la carga lectiva optativas en estudios de Grado en dicha Universidad, por valor de **1 crédito ECTS**

Para su convalidación el alumnado tendrá que realizar el trámite correspondiente, según las indicaciones de la Secretaría de su facultad o escuela. El alumnado de otras universidades deberá realizar la consulta de convalidación en sus respectivos campus universitarios.

Los certificados se otorgarán en formato digital, que se podrá descargar desde el área privada de usuario <https://webfguma.uma.es/contenidos/login.action?route=student> en el apartado “ver mis diplomas”.

Sin perjuicio de los puntos anteriores el alumnado una vez finalizado el curso como apto/a, podrá solicitar un documento informativo provisional al Departamento de Formación Continua de la FGUMA.

El acta de calificaciones se publicará en el Campus Virtual, en fecha y forma, abriéndose un plazo para impugnaciones y rectificaciones si procediera de 5 días desde la publicación, que deberán hacerse llegar a través del correo electrónico formacion@fguma.es.

4. Devoluciones y errores

La devolución del importe íntegro de la matrícula se contempla en el caso de suspensión o anulación del curso. En dicho supuesto, el Departamento de Formación de la FGUMA se pondrá en contacto por correo electrónico con el alumnado para comunicárselo. En dicho caso podrá solicitar la permuta a otro curso de la misma edición o la devolución del importe de la matrícula. Una vez recibida la solicitud de devolución por parte del alumnado, la FGUMA devolverá en un plazo de 10 días laborables el importe que pagó al número de cuenta indicado.

El error o la falta total o parcial de datos personales introducidos por el alumnado en la plataforma de matriculación, puede ocasionar problemas en la matrícula o en la expedición del certificado, la organización no se hace responsable de dichos errores. En caso de necesitar por esta causa un nuevo certificado el coste será de 8 €.

Los cursos podrán sufrir alguna modificación en cuanto al profesorado, fechas, o inclusive, su anulación por motivos ajenos a la organización. En cualquier caso, la organización informará al alumnado inscrito a través del correo electrónico con el que se han registrado en la plataforma.

5. Ejercicio del derecho de desistimiento

El alumnado tiene derecho a desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales (este plazo comenzará a contar desde el momento del pago/abono de la matrícula del curso) sin necesidad de justificación y sin coste alguno, conforme establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, **siempre que el alumnado no haya entrado en la zona del Campus Virtual en el que se encuentran alojados los contenidos de su curso.**

<https://fguma.es/wp-content/uploads/FGUMA/desistimiento/condiciones-derecho-desistimiento.pdf>

ACCESO A CAMPUS VIRTUAL

La documentación online de los cursos semipresenciales estará disponible en el Campus Virtual de la UMA sólo para el alumnado que haya formalizado la matrícula al comienzo del curso. El enlace de acceso es el siguiente:

<https://fguma.cv.uma.es/course/index.php?categoryid=541>

El alumnado deberá seleccionar el curso en el que se haya matriculado, y a continuación se le abrirá una ventana donde deberá identificarse a través de IDUMA con su correo @uma y contraseña personal de Campus Virtual.

Si no es de la comunidad UMA y es la primera vez que hace un curso con nosotros, recibirá un email en el que se le asignará un correo @uma y una clave personal, con las indicaciones para su activación.

El alumnado tendrá acceso al contenido del curso en el Campus Virtual durante dos meses después de la finalización de la edición. El acceso a dicho contenido no será posible transcurrido ese periodo.